

2019 Septiembre de

No. de Oficio: 1989/19 EXP. ADM. D 463/19

ASUNTO: Inspección ordinaria

## STRUC

AL OCUPANTE C. PROPIETARIO, POSEEDOR, DEL INMUEBLE RESPONSABLE, ENCARGADO **UBICADO** Z

CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL

 $\sim$ 

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

Monterrey, Nuevo León a los 11-Once Días del mes de Septiembre del año 2019-dos mil diecinueve.

ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA UBICADO EN León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de 2 fracciones XII, XIII, León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 237, 392, 393, 394, 395, 396, 397,

EXPEDIENTE CATASTRAL

correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 Nuevo León, siendo lo siguiente: fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, or lo que la visita de inspección tendrá por objeto y 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, 139, 156, 157

Obligados del Estado de Nuevo León.

Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 (81) 8130,6565 o Zaragoza

lan,

que

o

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

donamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal

indicado en el artículo 394 de la Ley de Asentamientos Humanos,

de persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmueble, y al personal que de

🔛 ropietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las

gades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como

286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene

www.monterrey.gob.mx



11 de Septiembre de 2019

No. de Oficio: 1989/19 EXP. ADM. D 463/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

adscrito y comisionado De esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ. FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCÍA LOZANO, ADRIAN VILLARREAL FRESE, ARQ. MARIO ALBERTO RIOS BARRON, e ING. BENJAMIN ARTURO SALINAS SALINAS quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 397 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley v reglamentos. La reincidencia se sancionara con la imposición doble de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se mará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de segretare de Despirey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio



11 de Septiembre de 2019

No. de Oficio: 1989/19 EXP. ADM. D 463/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Lev Desarrollo Urbano del Estado Nuevo León.-Notifiquese de y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, -----

C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS JO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SEGRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA Lo que notifico Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que llamarse EMPLEADA identificó con ; siendo las 11:00 horas del día 07 del mes ECTUSTE del año 2019-dos mil DIFZ EL C. NOTIFICADOR: EL C. NOTIFICADO: NOMBRE: 400. to NOMBRE: CREDENCIANO. **IDENTIFICACIÓN** 8

Eliminado:5-Nombre de persona fisica,6-Numero (credencial de elector),7-Nombre de persona fisica,8-Numero (credencial elector).

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en



## R Z (A) Z

Información, así como para la Elaboración de Ve	rsiones Públicas de los Sujetos
Inspector adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Heología del Municipio de Monterrey.  Nuevo León, me constituí en el immueble  9  CATASTRAL  10  al acuerdo emitido por oficio No. 1989/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se immueble  11  CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL  22  el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, 283 fracciones I a V, 286 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 295, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V, 285, 286, 287 fracciones I a Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades.  Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades.	MONTERREY  11 de Septiembre de 2019  No. de Oficio: 1989/19  No. de Oficio: 1989/19  EXP. ADM. D 463/19  A C T A C I R C U N S T A N C I A D A  En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 1/105 horas del día

visita, fecha fisonómicos contenidas en dicho documento, cual,comparece Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente plenamente con ectura del y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de egui acui 2019 HPUED encia quien designa, de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el os personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en rdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia. gafete oficial numero en que me acredita como inspector de por este solicita numero relación 0 momento que 0 al 4 tiene corresponden al presentante. lugar la por cual 13. inspeccionado, a señalando Secretaria Se identificó que la de ;ante quien me identifiqué para Desarrollo cual manifiesta que fotografía y Procediendo a con manifiesta 121 expedida en Urbano rasgos ser <u>a</u>

actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del

inspeccionado,

ınmueble

en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes.

El inspector

trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar

Materia de Clasificación y Desclasificación de la

Obligados del Estado de Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2019-202

entros Monterrey, N.L. / C.P. 64000 (81) 8130.65 55 . acio Zaragoza 1000 Sur-

identificó

www.monterrey.gob.mx

numero

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en ón, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

<b>7</b> 0
20
<b>⊙</b> <sup>™</sup>
<b>Z</b> -
m $\mathcal{D}$
M Z
Ro
III o

quien se identificó con  con domicilio en  Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:  UN TUMO ENCENTE DES NUSEES CON RESTA DE ACESO  La edificación anteriormente señalada, tiene  metros cuadrados de construcción.	con domicilio en	No. de Oficio: 1989/ EXP. ADM. D 463/ ASUNTO: Inspección ordinio de procedo de manamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procedo ne el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del luo, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciono o en metros cuadrados in anteriormente señalada, tiene metros cuadrados
construcción.	quien se identificó con  con domicilio en  Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:  QUENTA DE ACENTA	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado
con domicilio en		No. de Oficio: 1989/19 EXP. ADM. D 463/19 ASUNTO: <b>Inspección ordinaria</b> .

30.2	Mat	eri	a de	Clas	ific	aci	ón	уI	Des	clas	sifica	ción	de	la I	nfo	rn	aci	ić
	Obl	iga	dos	del E	sta	do	de	Nι	ievo	Le	eón.							
いちとしたのと	SETUDO ACCES	BSERVACIONES	dos 10 CACIAS QUE	del Franzar Ios	cualquier otro tipo de	e identificados, así com	e documentos y/o lice	N:	En atención	D Le	in Tous Asse	No SE DETE	In A nrad	aproximadamente	met	de estacionamiento. A	Se observa que el inmueble	es de: N
TRALIDING HOLD	AC INMUESTE Y	ADICIONALES: O	AS QUE LISTIE	mismos,	e actividades que requie	o en su caso la realiza	ncias que justifiquen		a lo a		TOUG ACCESO AL TUMUEQUE.	en who		metros cuadrados	metros cuadrados. Además,	sí mismo, el predio	ueble tiene est	でいって一切「マーマー
ACTO PIZACIO	A QUE AL PROPUETO	Valery Of	LOCEJ & USO	EQUIAN DO PA	ran autorización por p	ción de las obras, const	el llevar a cabo los us		anterior se		310	DILINGIO YA	6	rados.	is, cuenta	<ul> <li>cuenta con un Área I</li> </ul>	tiene estacionamiento, contando con	こうフレミック・エ
STOCK 12th MEN STICTIBELE ACTO FIGHCION, I LOS MENOS	100 DO SE CE COL	OBSERVACIONES ADICIONALES: O. Volery Or Carrockers 12	10 LICADO IAS QUE JUSTITUQUES QUISO DE SURLO QUE	HI MONEUTO DE ON THUS DECOMED NO PRESENTA DESMESTAS	cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para	identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o	documentos y/o licencias que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación	para que muestre los	requiere al (			QUE NO SE			cuenta con Área Jardinada, en	, en aproxima	cajones	es de: マープログロントのプロース・スペプレビッと、エングにはアスケニア(井でき
	0		<u>I</u>	17 a:	.2	0	ň	S	(1	1	L				Ħ	CD.	3 8	うこ



11 de Septiembre de 2019

No. de Oficio: 1989/19 EXP. ADM. D 463/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

Se concede el uso de la palabra al C.  para que formule sus observaciones respecto de la prese  AL MCMENTO DE LA DINGENCIA	ente diligencia, manifestando lo siguiente:
Dándose por terminada la misma, siendo las 1/2/2010 del año 201 , firmando de cont quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega co parte interesada. CONSTE	formidad quienes en ella intervinieron y así pias simples de la presente diligencia a la
El C. Inspector:	Persona Notificada:
Nombre: ARQ. HELX CIPCIA LOZALO Número de Gafete: 115 198 Firma:	Nombre 18 Identificacion: 19 Firma:
C. Testigo:	C. Testigo:
Nombre:	Nombre: Identificación: Firma:

Elimiando:17-Nombre de persona fisica, 18-Nombre de persona fisica, 19-Numero (credencial de elector).

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.